SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTO "SANTA MARÍA" REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCION EX. Nº 0005 /

IQUIQUE, 14 ENE 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) Resolución Exenta Nº 072/2015 y su modificación, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá, que dispone llamado en condiciones especiales para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a la atención de damnificados por sismo del año 2014, en la región de Tarapacá.
c) Resolución Exenta Nº 121/2015 de esta SEREMI, que aprueba nómina de Condominios Sociales, correspondiente al mes de febrero de 2015, del llamado a que se refiere el considerando anterior.
d) Resolución Exenta Nº 0327/2017, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá, la cual otorga nuevo plazo de vigencia para subsidios que señala.
e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo Nº 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
f) Resolución Exenta Nº 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta Nº 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
g) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario Nº 3514, de fecha 10 de diciembre de 2018, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidios, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, del llamado extraordinario por sismo 2014 en la región de Tarapacá, proyecto Condominio Social "Santa María ", correspondiente a 145 beneficiarios de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: Solicitud de aumento de plazo de vigencia, de fecha 23.11.2018, e informe técnico respectivo, que contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto y carta Gantt correspondiente.
Que destaca en lo anterior, la negligencia de empresa Pulmahue, y falta de gestión por parte de la Entidad Patrocinante, motivo por el cual se procede a realizar informe de liquidación de contrato con fecha 17.04.2017. Por otra parte, señala que la Entidad Patrocinante CREAR, ingresó su renuncia el 20.02.2018, razón por la cual no se realizaron acciones con anterioridad y hacer uso de la nueva vigencia otorgada mediante Resolución Exenta N ° 0327/2017. Se indica además en el ordinario Nº 3514/2018, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos presupuestarios para ejecutar pagos por avance de obras en el año 2018 y se gestionaran los correspondientes para el año 2019.

2.- Que, la Resolución Exenta Nº 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta Nº 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo Nº 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 489 de fecha 28 de diciembre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que, habiéndose complementado los antecedentes, según petición efectuada a SERVIU Tarapacá mediante el Ordinario N° 0833 de fecha 05.09.2018 de esta SEREMI, por lo que la información proporcionada, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizarán a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGUESE** un nuevo plazo, para la vigencia de los subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto de Condominio Social "Santa María" hasta el día 22 de noviembre de 2019.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VGC/JCM

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.